

Expediente: 1714/23

Carátula: **ARROYO JORGE LUIS Y OTRA C/ DICOZA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20365842354 - JUGO, MARIA EMILIA-ACTOR

90000000000 - DICOZA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - BELMONTE, MARGARITA DOLORES-DEMANDADO

90000000000 - ZAMORA, RUBEN EDUARDO-DEMANDADO

20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-APODERADO COMUN DE LA PARTE ACTORA

20305043010 - TORRES, MARIA SILVINA-PERITO

27143520183 - MEDINA, LUCIA INES-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1714/23



H106038992794

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "ARROYO JORGE LUIS Y OTRA c/ DICOZA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - PRINCIPAL - - VIENE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN V NOM.EXPTE. N°721/23 (POR NCOMPETENCIA)". Expte. N° 1714/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: SIGAMPA, MANUEL MIGUEL EMILIO - 05/03/2026 18:34.

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2026.

1) Téngase a la presentante por apersonada, con domicilio legal constituido con patrocinio del letrado Sigampa Manuel Miguel.

2) Intímese al letrado presentante para que en el plazo de 5 días adjunte recaudos legales bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a las autoridades correspondientes.

3) A la ejecución de honorarios solicitada: vencido el plazo para el cumplimiento de la resolución de fecha 03/10/2025, conforme lo normado por el art. 604 del CPCC y encontrándose ejecutoriada la misma, no corresponde intimar de pago. A los fines de cobrar su crédito, peticione las medidas que considere necesarias.- ICDCM - 1714/23

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.